

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

#### **Aprobación inicial de la ordenanza de aprovechamientos forestales**

El Pleno del Ayuntamiento de Legutio en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021 acordó la aprobación inicial de la ordenanza de aprovechamientos forestales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Legutio, a 30 de septiembre de 2021

*El Alcalde*

*JON ZUAZO ZUBERO*